



Córdoba, 14 NOV 2017

Expte. CUDAP N° 0020373/2013

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y la Casa del Joven dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba*, a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en dicha Institución, con vigencia hasta el 04 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas pre profesionales entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y la Casa del Joven dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que a fs. 38 el docente Ezequiel TORRES informa los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas de intervención preprofesional en esa Dirección, acompañándolo como ANEXO I.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. D.N. N.° 195/2016 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Las atribuciones y competencias estatuidas por la Res. HCS N.° 725/2016.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los estudiantes allí mencionados realicen sus prácticas preprofesionales en el marco del Convenio Específico de Prácticas Académicas suscripto con *la Casa del Joven dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba* aprobado por Res. D.N. N.° 195/2016 de la Facultad de Ciencias Sociales y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

786

RESOLUCIÓN N°:

ALEJANDRO EUGENIO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA ACADEMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES – TRABAJO SOCIAL

Partes: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales - Carrera de Trabajo Social y Casa del Joven- Ministerio de Salud de Córdoba.

A la par, se realizarán actividades de la práctica dentro de la Escuela Paulo Freire- Anexo n° 4, ubicada en Casa del Joven, (dependiente del Ministerio de Educación de Córdoba, PIT Paulo Freire, extensión áulica del Instituto Monseñor Andrea - Centro Socioeducativo Lelikelén. Directora Sonia Viviana Arrigo).

Asignatura: Cátedra de Intervención Preprofesional.


Profesor a cargo: ..JUAN EXEQUIEL TORRES.....-

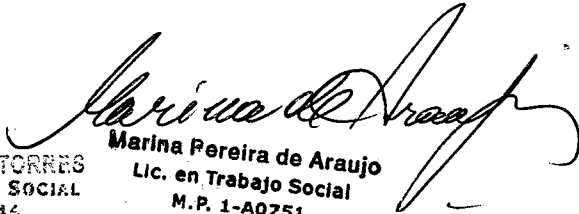
Referentes institucionales a cargo: MARINA PEREIRA DE ARAUJO Y VERONICA CHIOSSO.-


Plan de trabajo y cronograma:

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
SEBASTIAN FRANCO LOPEZ	31118634	francolopez
GABRIEL NICOLAS TORVA	36142703	Caelf
ANGELA PAOLA DEL GROSSO	35.307.304	Angela


JUAN EXEQUIEL TORRES
 LIC. EN TRABAJO SOCIAL
 M.P. 10-2646


Marina Pereira de Araujo
 Lic. en Trabajo Social
 M.P. 1-A0751


VERONICA G. CHIOSSO
 LIC. EN TRABAJO SOCIAL
 M. P. 20-1467

786